GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 292

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 /15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 299.341, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 19 de noviembre de 2015

VISTO: El Memorándum N° 371 de fecha 19 de noviembre de 2015, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y;

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la *"Licitación Por Concurso De Ofertas N° 02/15 "Adquisición de vehículos"*, y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 28 de fecha 23 de octubre de 2015, han presentado oferta las firmas AUTOMOTOR S.A, CUEVAS HERMANOS S.A, ASUGROUP S.A, DREI ASOCIADOS S.R.L, RIEDER & Cia. y GARDEN AUTOMOTORES S.A;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de noviembre del 2015; cuyo texto expresa: "Conclusión: Conforme a lo establecido en Artículo 28 de la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la citada Ley, Artículo 63 "**Criterios de Adjudicación**", en base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26° y 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación y **recomienda**: 1°- **ADJUDICAR** los ítems del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 /15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 299.341.-** a los siguientes oferentes conforme al siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN N° 292

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 /15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 299.341, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Oferentes		
			Automotor S.A.	Cuevas Hermanos S.A.	Total Gs.
1	25101503-001	Automóvil Sedán	0	87.000.000	87.000.000
2	25101507-002	Camioneta doble cabina 4 x 4	0	172.000.000	172.000.000
3	25101501-001	Mini bus para 12 pasajeros	170.000.000	0	170.000.000
			170.000.000	**259.000.000**	**429.000.000**

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gastos 530, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Propios;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

RESOLUCIÓN N° 292

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 /15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 299.341, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR los ítems N° 1 y 2** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 /15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 299.341,** al oferente CUEVA Y HERMANOS S.A, por un monto total de **Gs. 259.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones) incluyendo todos los impuestos;

2°.- **ADJUDICAR el ítem N° 3** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 /15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 299.341,** al oferente AUTOMOTOR S.A, por un monto total de **Gs. 170.000.000** (Guaraníes ciento setenta millones) incluyendo todos los impuestos;

3°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

4°.- **DESIGNAR** a la Dirección Administrativa como encargada de la administración del contrato.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente